

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0677-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio Virtual N° 054-2020-UNHEVAL/FCA, de fecha 03.AGO.2020, remite al Rectorado la Resolución N° 131-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 05.SET.2020, de Consejo de Facultad que **AUTORIZÓ**, la realización del "**I CONGRESO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SUSTENTABLE (I AGROS)**" por motivo de un aniversario más de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, a llevarse a cabo los días **21 y 22.SET.2020**; mediante la plataforma de Cisco Webex – Online, dando inicio a la semana de la Escuela Académica Profesional; asimismo solicita la aprobación y autorización;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1012-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 131-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 05.SET.2020, de la Facultad de Ciencias Agrarias que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad la realización del "**I CONGRESO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SUSTENTABLE (I AGROS)**" por motivo de un aniversario más de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, a llevarse a cabo los días **21 y 22.SET.2020**; asimismo, hace referencia al Comité Organizador, Comité Editor y Comité de Soporte Tecnológico, cuyos nombres figuran en la resolución ratificada; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-VRInv.
AL-OCI
UTransparencia
DiGA-OC-OT
FCA-Archivo

Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL